

Número 5, Octubre del 2008.

*“Vale más fracasar honradamente
que triunfar debido a un fraude”
Sófocles*

Evite que su negocio sea víctima de Fraude.

Introducción

Hace unos días me encontré en las páginas de dos de las firmas de Contadores Públicos más importantes a nivel mundial, que cada una por su lado habían realizado una encuesta sobre el riesgo de fraude y los resultados obtenidos fueron muy preocupantes, por lo que nos pareció importante iniciar un análisis sobre este tema y comentarlo en el boletín de este mes, esperamos que les sea de utilidad en la protección de su negocio o ejercicio de su profesión.

El resultado de la encuesta de PricewaterhouseCoopers en coordinación con el departamento de criminología de la Universidad Martin Luther en Halle, Alemania. Arrojó que prácticamente una de cada dos empresas encuestadas ha sido víctima de fraude. En KPMG el 77% de las empresas en México han sufrido cuando menos un fraude en el último año.

Por ser el riesgo de fraude uno de los aspectos que más afectan la operación y prestigio de los negocios, en Ofisur estamos tomando las medidas en la prevención, control y detección del fraude tanto en forma interna como con los clientes que solicitan alguno de nuestros servicios.

¿Se puede estar a salvo del riesgo de Fraude?

Ninguna empresa, industria, negocio o actividad profesional parece estar a salvo de este riesgo, sin importar el tamaño o si han dedicado recursos para combatir el fraude. ***Las empresas que han establecido medidas de fortalecimiento en los controles y de prevención y detección de fraude, son las que han reportado un mayor número de casos en comparación con las que no lo han hecho.***

Con lo anterior, es claro que el paradigma de que el reforzamiento de controles es por sí mismo suficiente para combatir el fraude no es totalmente correcto ni una medida integral.

El combate contra el fraude tiene que ver con la gente en la organización, la cultura de ética de la empresa en los negocios y los controles establecidos, pero sin la gente apropiada y sin una cultura de ética en los negocios no tendrá el éxito esperado en prevenir y detectar el fraude en la organización.

Es innegable que los delitos económicos permanecerán como una de las principales preocupaciones para las empresas por sus múltiples variantes, la gama tan amplia de defraudadores, la variedad de recursos y la cada vez mayor sofisticación que utilizan. Sin duda, no existe una solución universal para este asunto, pero consideramos que la mejor forma de detenerlo es compartir experiencias y conocimientos sobre el tema que permitan hacerle frente.

Los retos de la documentación contable en un proceso judicial

Una vez que las empresas han sufrido un fraude y éstas han realizado la investigación, llega el momento de documentar el caso y presentarlo ante terceros con tal claridad que toda la información recopilada permita validar la existencia del fraude. Un tercero sin duda sería un juez penal, quien desempeña un rol de vital importancia en un proceso judicial.

Las pruebas que podrá aportar la empresa y que serán valoradas por el juez para concluir sobre la existencia del delito y la presunta responsabilidad del inculpado, son, entre otras, las siguientes:

- *La confesional*
- *La documental*
- *La pericial*
- *La inspección judicial*
- *La testimonial*

En materia de fraude, dos pruebas son fundamentales para acreditar la existencia del delito ante la autoridad judicial: la documental y la pericial contable.

La prueba documental

A través del tiempo, el término “documento” ha sufrido una evolución hasta definirlo hoy en día como: “todo aquello que tenga como función representar una idea o un hecho, ya sea material o literal”. La palabra material en esta definición se refiere a copias fotostáticas, correos electrónicos, fotografías, registros fotográficos y en general a todos aquellos documentos técnicos o relacionados con la materia; mientras que la palabra literal engloba todo documento escrito, ya sea público o privado, tales como: los notariales, pagarés, contratos, notas de crédito, entre otros.

La prueba pericial contable

Esta se puede definir como el juicio emitido por una persona con preparación profesional en contaduría, con el objetivo de explicar los hechos contables y sus impactos financieros dentro de la empresa. La pericial en materia de contabilidad es un medio para apoyar al juez en dicha área en la cual no es especialista.

Es importante resaltar que la pericial contable (informe y sus anexos) debe presentar de manera clara y ordenada el alcance del trabajo, las técnicas empleadas, el estudio realizado, los elementos examinados, la forma en que se allegó de la información e incluso las operaciones aritméticas realizadas. ***Es erróneo pensar que el texto del llamado dictamen de auditoría o dictamen de estados financieros es similar a la***

prueba pericial contable. Ambos documentos son muy distintos y los procedimientos aplicados en cada uno de ellos también, pues el primero es utilizado para efectos mercantiles y el segundo para un proceso legal.

El mayor reto de la documentación en un proceso judicial

Uno de los mayores retos y dificultades de la pericial contable como parte de las pruebas de un proceso judicial, es documentar de manera contable la ejecución del fraude y el impacto financiero para la empresa, mejor conocido como quebranto. Este expediente debe ser ordenado, foliado y referenciado para que facilite su lectura y entendimiento. Es usual que peritos contables pertenecientes al sistema judicial, realicen la revisión de estos dictámenes periciales presentados por los participantes en el juicio y que expresen ellos, a su vez, su opinión al juez sobre la acreditación del quebranto. Son los peritos contables de la autoridad judicial algunos de los principales revisores del expediente, llegando a tomar el rol de examinadores en el acreditamiento del ilícito.

Asistencia Legal

En conclusión, cuando una empresa enfrenta una situación de fraude, resulta clave una adecuada asistencia legal y un soporte especializado para el litigio, si es que se decide encausar la investigación a un entorno legal. Una buena estrategia en esta materia puede coadyuvar a convertir una mala experiencia en un caso de éxito.

Fraude, un riesgo preocupante en los negocios

El tema del fraude es tan amplio que en un próximo boletín continuaremos comentando las oportunidades del fraude “Evite las tentaciones a sus empleados, no les de la oportunidad”, así como las acciones legales ante el fraude y la importancia de actuar con la cabeza desde el primer indicio, a fin de contar con los elementos que permitan decidir si se procede o no con una acción legal contra el defraudador.

Publicaciones anteriores:

1. Mayo 2008 Obligaciones Fiscales de los Pequeños Contribuyentes
2. Junio 2008 Incrementar mis Ahorros ¿Invierto con riesgo?
3. Agosto 2008 El Domicilio Fiscal del Contribuyente (Implicaciones Fiscales y Legales)
4. Septiembre 2008 Sáquele Jugo a las Tecnologías de Internet
5. Octubre 2008 Crisis por Operaciones con Derivados (Numero Extraordinario)

Para solicitar números anteriores: e-mail ofisur@ofisur.com.mx o al tel. 55 5339 1740

Numero colaboración de: CP Bulmaro Crespo